Real orden de 5 de Noviembre último, publicada en el Boletin oficial de 14 del mismo mes, la Comision provincial de Guipúzcoa ha resuelto declarar excluidos del servicio militar, y no soldados condicionales ó reclutas en Depósito á los comprendidos en el caso 3º del artº 5º de la Ley de 21 de Julio de 1876 á Julian Larrañaga, Juan Aguirezabal, Alejandro Atramburu, Ramon Galbarriatu, Manuel Eguibar, y Francisco Casatorre.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todos los cual yo el Secretario certifico

J. Francº Arteche

Antonio Murua Mendiaras

Victor Arizpe

Juan Mª Mugueza

El Secretario
J. Francisco de Oyanarte

En la villa de Vergara á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. Concejales al margen anotados, quienes componen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el infraescrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaqn de Egaña
" José Antº Aguirre
" Antonio Murua Mendz
" Antero Mugica
" Victor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Juan Mª Mugueza

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento tomó conocimiento de las resoluciones dictadas por la audiencia Territorial de Pamplona confirmando la de la Comision provincial en punto á las reclamaciones de inclusion y exclusion en las listas electora

les para Concejales y dispuso que se hagan las notificaciones correspondientes

Leida una instancia que dirige á la Comision provincial Julian Azcarate Ascasua pidiendo autorizacion para establecer un puesto de venta de vino en el Barrio de San Cristobal acordó devolversela con la advertencia de que consigne el nombre y número del edificio en que trata de establecer dicho puesto.

Enterado de otra instancia de Hemeterio Alberdi en que asegura que por fallecimiento de su padre José Miguel y de su cunado Pedro Unamuno le corresponde la mitad de la casería de Oronsola con sus pertenecidos y el ganado vacuno y pide se hagan las anotaciones correspondientes en el libro de su razon, se acuerda contestarle que acredite con documentos fehacientes ser propietario de dicha finca y en su vista se acordará lo que proceda.

Se dispuso pagar cuatro cuentas presentadas por Domingos Azcarate Ascasua canteros de la villa, de trabajos del ramo egecutados en el puente de Zubieta: En las cañerias de varias calles de la poblacion, en el camino de la Estacion con motivo de los últimos desprendimientos de tierras y en el arreglo del camino vecinal de Mintegui, cuyas cuatro cuentas importan 258 pesetas.

El Sr. Alcalde hace presente que recibió por envio del Maestro de Obras D. Eusebio de Madariaga un plano nuevamente trazado presupuesto del coste y condiciones facultativas para la construccion de un Deposito de agua para casos de incendio que ha de situarse en la Plaza de San Pedros, cuyos documentos los presenta para su aprobacion, añadiendo que á continuacion de las condiciones facultativas van establecidas las económicas que por su parte considera convenientes; y el Ayuntamiento enterados de todo, presta su aprobacion y acuerda que desde luego se anuncie la subasta para el dia ya anteriormente señalado, esto es el 28 del actual y hora de las 11½ de la mañana.

La Corporacion acordó que los remates de los arbitrios para el próximo año económico se celebren el dia cinco de Mayo próximo, terminados los oficios divinos de la tarde, y que se anuncie por edictos en la forma acostumbrada, sirviendo de base para el de los impuestos de líquidos la cantidad de 49.000 pesetas y para el de los de carne 7.000 pesetas.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña
Antonio Murua Mendiaraz
Antero de Mugica
Victor Arizpe
Juan Mª Mugguerza
Juan José Larrañaga

El Secretario
Jeronimo de Ugarte

En la villa de Vergara á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma; los Sres. Concejales cuyos nombres se anotan al margen, quienes componen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el infraescrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaqn. de Egaña
" Antonio Murua Mendz.
" Antero Mugica
" Francisco Arregui
" Victor Arizpe
" Juan José Larrañaga
" Juan Mª. Mugguerza

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobada

Se acordó remitir á la Comision provincial con informe favorable la nueva instancia de Julian Azcarate Ascasua solicitando autorizacion para establecer un puesto